



RECTORÍA  
**RESOLUCIÓN No. 314**  
**(29 de noviembre de 2021)**

**“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 12 de 2021”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 03 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que la Red de datos UDNET, conforme a las funciones a esta dependencia asignadas, tiene bajo su cargo una infraestructura de virtualización, la cual esta soportada en plataformas de *software open source* y Citrix.

Que los servicios que proporciona esta infraestructura son los siguientes: a) Sistema de Virtualización de aplicaciones y escritorios; y, b) copias de seguridad, a los siguientes sistemas: Sistema de Información Hojas de Vida Personal de Planta, Sistema Financiero, Página Web Institucional, Repositorio Biblioteca, Máquinas Virtuales, Directorio Activo del Dominio Local *udistrital.edu.co*, Información almacenada en carpetas compartidas de las dependencias y Sistema de Virtualización OVIRT.

Que la mencionada infraestructura de procesamiento, se encuentran en *periodo de fin de venta*, alcanzando su mayor obsolescencia, así como llegando al límite para la creación de nuevas máquinas virtuales, no permitiendo crear nuevos servicios.

Que, de otra parte, se requiere ampliar la cobertura de los servicios de la *nube privada*, el procesamiento para cada servicio, así como aumentar la protección en la información institucional almacenada en este sistema y permitir la gestión centralizada de entornos virtuales, a través de una única interfaz, que, de paso, permita ahorrar en los tiempos de respuesta y solución a las necesidades de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
**RESOLUCIÓN No. 314**  
**(29 de noviembre de 2021)**

Que, por las anteriores razones, es necesario adquirir y poner en correcto funcionamiento una infraestructura hiperconvergente, que, de paso, garantice la disponibilidad, continuidad, confidencialidad e integridad de la información, que se está manejando en estas infraestructuras y, adicional a esto, un mayor cubrimiento a las necesidades de la academia y servicios que presta la red de datos UDNET.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, para efectuar esta contratación, es de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.119.326.664,00 M/Cte.), incluidos IVA y demás impuestos nacionales y distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3259 del 25 de noviembre de 2021, con cargo al rubro *Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto.

Que, en atención a la cuantía, la modalidad de selección del contratista es la *convocatoria pública*, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su Acuerdo 03 de 2015, así como en la Resolución de Rectoría 262 de 2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el *proyecto de pliego de condiciones*, en sesión 73 del 17 de noviembre de 2021, recomendando su publicación, tanto en el SECOP como en la página Web de la institución.

Que, en los tiempos establecidos en el cronograma, no se presentaron observaciones al *proyecto de pliego de condiciones*.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión 81 del 25 de noviembre de 2021, aprobó el pliego de condiciones definitivo y su respectiva publicación, respecto de la Convocatoria Publica 012 de 2021, cuyo objeto es la: ***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE (HARDWARE Y SOFTWARE) Y MIGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE ACTUAL***".

Que el *pliego de condiciones*, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), así como en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ([https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria\\_publica-2021](https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2021)).

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORA  
**RESOLUCIÓN No. 314**  
**(29 de noviembre de 2021)**

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública 012 de 2021, cuyo objeto es la: “*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE (HARDWARE Y SOFTWARE) Y MIGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE ACTUAL*”, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C, a los 29 días del mes de noviembre de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
**Rector**

	<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FIRMA</b>
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	 <small>BOLAÑOS ZAMBRANO NILTON JAVIER</small>
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Revisó y aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	